

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

ASISTENCIA:

D^aIsabel Medina Murillo, Partido Popular

D^aNoelia Urbano Agudo, Partido Popular

D.Tomás Isidoro Ruiz Blanco, Partido Popular

D.Luis Caballero Blanco, Partido Popular

D.José Antonio Ruiz Murillo, PSOE-Andalucía

D.Luis Tejero Barbero, PSOE-Andalucía

D^aMaria Violeta Diañez Dugo, PSOE-Andalucía

D^aRosa Maria Barbero Ramírez, PSOE-Andalucía

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^aMaria del Carmen Córdoba Torrico

En Villanueva del Duque, y siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidos, se reúnen por videoconferencia, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Maria Isabel Medina Murillo, asistida de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Maria del Carmen Córdoba Torrico.

Abierta la sesión Doña Maria Isabel Medina Murillo procede a comprobar la asistencia de los concejales y existiendo quórum, se procede sin más a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día. Tiene justificada la asistencia D^aMaria del Rosario Vigara, concejala del Partido Popular.

PRIMERO. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Isabel Medina Murillo da lectura al primer punto del orden del día y pregunta al Partido Socialista si tiene alguna cuestión sobre el acta de la sesión anterior.

Interviene D. José Antonio Ruiz Murillo indicando que no tiene nada que comentar sobre el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por unanimidad de los presentes (4 votos a favor de Partido Popular y 4 votos a favor del Partido Socialista), el acta de la sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2021.

Los miembros electos de la Corporación ratifican la urgencia de la inclusión del punto 4 en el orden del día referente a la subida del 2% del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 y la inclusión de la Moción que presenta el grupo Popular para apoyar al sector ganadero.

Interviene el portavoz del grupo socialista D. José Antonio Ruiz Murillo indicando que conste en acta que el Partido Socialista apoya a los agricultores del municipio y de toda España e indica que a “nosotros nos beneficia la ganadería extensiva”

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que el Ministro dijo que la carne que se produce en España es de poca calidad, y pasa a explicar que concretamente en la comarca no hay macro granjas ni grandes explotaciones.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a lo de la Colada indicando que el Partido Popular está trabajando en ello y afirma que la Junta de Andalucía cumple sus compromisos.

Interviene el portavoz del Partido Socialista indicando que “el PSOE apoya a los ganaderos y que conste en acta que prometisteis lo de la Colada y no teneis ni el proyecto.”

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que no vale con apoyar solo con palabras sino con hechos.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los votos a favor del Partido Popular y los cuatro votos en contra del Partido Socialista la siguiente moción:

PROPOSICIÓN/MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE L AYU NTAM IENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE PARA APOYAR AL SECTOR GANADERO Y EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

**EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS**

Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Gobierno de España, ha afirmado en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”). Aunque después se ha querido matizar que esto es una frase aislada, que el ministro solo se refería a las macro granjas o que se han manipulado sus palabras, lo cierto es que han sido unas declaraciones extremadamente irresponsables, imprudentes e inapropiadas para un ministro del Gobierno de España y que, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran la profunda ignorancia de este miembro del gabinete, su abismal sectarismo, su mala voluntad o todo en su conjunto.

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.**

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.**

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías

de desarrollo. Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrial de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video- vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio. Este acuerdo se tradujo en una posicionamiento en los mercados mundiales e incluso en el mercado nacional. No olvidemos.

SEGUNDO. CREACION, SI PROCEDE, DE LA COMINISIÓN MUNICIPAL DEL COMERCIO AMBULANTE

La Sra. Alcaldesa da lectura al segundo punto del orden del día y pregunta al Partido Socialista si tienen alguna cuestión sobre el segundo punto del orden del día.

Interviene el portavoz del Partido Socialista indicando que han visto que esta conforme a la Ordenanza que hay aprobada.

Se procede a la votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y la abstención del Partido Socialista el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

PRIMERO. Constituir la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del Municipio de Villanueva del Duque, en el cual desarrollará su ámbito de aplicación.

SEGUNDO. Las funciones concretas de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante serán las siguientes:

— Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquel.

— Emitir dictámenes **preceptivos pero no vinculantes** en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Deberá ser oída preceptivamente en el procedimiento de elaboración de las Ordenanzas Municipales, y en todos los casos que reglamentariamente se determinen.

— Establecer relaciones con todo tipo de entidades o personas, cada vez que lo crea necesario para una mejor consecución de sus fines.

— Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el comercio ambulante.

— Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio ambulante.

TERCERO. La Comisión Municipal de Comercio Ambulante estará compuesta por los siguientes miembros:

I. Miembros con voz y con voto:

a) Maria Isabel Medina Murillo (Alcaldesa de la Corporación), que la preside.
(Suplente: Noelia Urbano Agudo, Teniente de Alcalde)

II. Miembros con voz pero sin voto:

a) Juan Carlos Muñoz Moyano en representación del Comercio ambulante.

b) Manuel Alfonso Caballero Parra, vigilante Municipal.
(Suplente: Francisco Aranda Cambrón, vigilante Municipal)

c) Juan Carlos López Nieto, operario de mantenimiento de la Corporación.

III. Miembros invitados

Podrán ser invitados a las sesiones de la Comisión, todas aquellas personas, técnicos o expertos, relacionados con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.

CUARTO. El régimen de funcionamiento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante será el siguiente:

— *La Comisión Municipal de Comercio Ambulante se reunirá ordinariamente un vez al año y extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la presidencia o un tercio de sus miembros.*

— *La Comisión podrá nombrar y disolver Comisiones Internas, para estudiar asuntos puntuales cada vez que así lo acuerden sus miembros.*

— *Las convocatorias de la Comisión se efectuarán por la Presidencia con un mínimo de cinco días hábiles de antelación, para las reuniones ordinarias y de dos días hábiles para las extraordinarias.*

— *Existirá "quórum" cuando esté presente la mayoría simple. Si ello no se consigue, éste se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde de la inicialmente prevista, cualquiera que fuese el número de los miembros asistentes y bajo la presidencia de la persona sobre la que recaiga esta circunstancia.*

— *Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.*

TERCERO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa da lectura al tercer punto del orden del día y pregunta al Partido Socialista si han visto los Decretos.

A lo que el portavoz del Partido Socialista contesta que si que han visto que este año hay muchos Decretos ya que todo se esta aprobando por Decreto de Alcaldía.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no hay más Decretos y que los Decretos que se han aprobado son porque son de su competencia, ya que como pueden ver no se están trayendo luego a ratificación al Pleno.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBIDA SALARIAL DEL 2% DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CONFORME LPGE PARA 2022

El Ayuntamiento Pleno aprueba con los cuatro votos a favor del Partido Popular y los cuatro votos a favor del Partido Socialista el siguiente acuerdo:

ACUERDO.

Vista la Providencia de Alcaldía para llevar a cabo la aplicación del incremento salarial del 2% del personal al servicio del sector público aprobada por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Visto el informe de la Intervención municipal.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y siendo competente para la aprobación el Pleno, de acuerdo con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 50.11 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el acta de negociación colectiva de fecha 25 de enero de 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Dado que a diferencia del personal funcionario, la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022 no fija los importes de los conceptos retributivos para el personal laboral y miembros electos con los incrementos, sino que únicamente establece el límite, indicando que los incrementos retributivos del personal laboral no podrá superar el límite del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad y dado que actualmente el Ayuntamiento de Villanueva del Duque carece de convenio colectivo en vigor aplicable.

SEGUNDO.- Aprobar para 2022 la aplicación del incremento del 2% de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de la concejala con dedicación parcial previsto en la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, tato para el personal funcionario como para el personal laboral y miembros electos al servicio de este Ayuntamiento, en aras de equiparar las retribuciones del personal laboral con las condiciones y régimen retributivo del personal funcionario.

TERCERO. Aprobar el incremento de las sucesivas actualizaciones tanto del personal laboral como de los miembros electos que se establezcan para los funcionarios en la Ley de Presupuestos anuales del Estado de cada año.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa da lectura al cuarto punto del orden del día y cede la palabra al Partido Socialista.

D. Luis Tejero Barbero concejal del Partido Socialista pasa a leer las siguientes preguntas:

La situación sanitaria en nuestro pueblo, según usted, no es preocupante. Usted está animando a todos los vecinos a que salgan y hagan vida normal. Por eso nos sorprende mucho que nos convoque al primer pleno del año y que lo haga on line. Pleno donde sólo nos reunimos 10 personas con la secretaria y dónde cumplimos con las medidas de sanitarias. Resulta un poco chocante.

Por cierto, sus avisos en los grupos de wasap de los colectivos del pueblo nos sorprenden. No entendemos que usted mande mensajes al grupo de pensionistas o a otros grupos y encima la información que da no sea cierta.

En relación a las contestaciones a las preguntas que formulamos en el ultimo pleno ordinario del año pasado le queremos comentar:

- » Le preguntamos cuanto nos cuesta la alcaldesa a las areas del municipio y usted, como siempre, buscando una respuesta favorable nos pone lo que cobran alcaldes de otros pueblos de la comarca. Cada pueblo tiene una situación económica distinta. A nosotros no nos interesa las arcas de esos municipios, nos interesa Villanueva del Duque.
- En relación a la pregunta sobre el contrato al concejal del Partido popular de Hinojosa del Duque, nos dice que no hay contrato de 5 meses. Entonces, ¿qué tipo de relación laboral tiene con este Ayuntamiento?
- La señora alcaldesa contesta que el aparcamiento de la calle Juan Benítez está parado. ¿Nos preguntamos, si no está concretado y cerrado el proyecto como es que usted lo publica en las redes sociales como algo que se va a construir y que costaría 18 000 f al año? Se ve que es otro de los muchos proyectos que usted vende al pueblo y que nunca se realizan.
- Hemos visto y además se ha denunciado en las redes sociales, el destrozo ecológico que se ha realizado al limpiar el pantano de la dehesa. ¿Qué nos puede decir al respecto?
Esperamos que tenga los permisos correspondientes para hacer ese trabajo
¿Alguien del Ayuntamiento coordinó o superviso este trabajo?
El destrozo del hábitat ha sido grande y esperemos que esto no traiga consecuencia a este Ayuntamiento.
- Está bien que se arregle los caminos, aunque no en las fechas que se hacen ni como se hacen porque no se puede sacar la tierra de la cuneta y que esta tierra sirva de zahorra, encima quitando entradas a las parcelas con esas cunetas tan grandes que lo que hacen es estrechar el camino y que cuando se cruzan dos coches te ves negro para pasar.
Además, que cuando caen dos gotas de agua se ponen intransitables y con los mismos baches de antes,

También queremos recordarle que los árboles que hay en los caminos siguen creciendo y si no se les poda van cerrándolo. Para la época de aceitunas, los camiones y tractores grandes encuentran mucha dificultad en pasar por muchos sitios. Se le rompen espejos

- Por cierto, se está arreglando un trozo de vía verde que usted no fue capaz de arreglar y lo desvió por un camino paralelo. ¿Podía explicarme porque antes no se pudo arreglar ese trozo y ahora sí? Por cierto, el primer paso canadiense que hay hacia Peñas Blancas está hundido y hay peligro al pasar por él.
- Los nuevos contratos que está usted haciendo en el Ayuntamiento ¿Está usted teniendo en cuenta la categoría del trabajo que están realizando esas personas o los tiene usted contratados como auxiliares administrativos? Si es así, como nos tememos, está usted otra vez instalada en el fraude, Personas con cualificación profesional que le están haciendo trabajos de técnicos con sueldos inferiores al trabajo que desempeñan y además quitándole la oportunidad de que ese trabajo desempeñado aparezca en su curriculum vitae
- + La secretaria, se nos ha ido. Segunda secretaria que se va antes de tiempo. ¿Nos preguntamos qué ambiente de trabajo hay en el Ayuntamiento?
¿No se le va a hacer despedida como al antiguo secretario y al sargento de la guardia civil?

Tras la lectura interviene la Sra. Alcaldesa indicando que “en primer lugar yo estoy empezando a convivir con el virus pero la gente mayor lo está pasando mal”

Interviene D. Jose Antonio Ruiz Murillo indicando que “en el grupo de pensionistas mandas mensajes de tu puño y letra animando a la gente mayor a salir”

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que está dentro de un grupo que se creo para los establecimientos y decirte que lo que decia en ese mensaje venía a decir que el Colegio es un local seguro y recomendaba a la gente a salir cumpliendo con las medidas de seguridad y continúa indicando que si quereis lo puedo transcribir literalmente en el próximo pleno.

En cuanto a lo que cobra esta Alcaldía es menor a lo que cobran otras.

En cuanto a lo de Santos indica que tenía un contrato de servicios y continua indicando que “lo que pasa es que a ustedes no les parece bien que sea un concejal del Partido Popular”

En cuanto al tema del pantano indica que lo se ha hecho es que se han limpiados los terraplenes del pantano.

En cuanto a lo de los caminos “te diré que se arreglan muchos más caminos de los que se arreglaban cuando gobernaba el PSOE”.

En cuanto a la pregunta de la vía verde indica que había presupuesto para arreglar la parte que le corresponde a Villanueva del Duque, la otra parte le corresponde a Hinojosa del Duque.

En cuanto a la pregunta de los auxiliares haciendo trabajos de técnicos indicar que en ningún sitio dice que alguien que trámite subvenciones tenga que tener una determinada titulación.

En relación con lo que comentan de la anterior secretaria, decir que ha estado ocho meses de prácticas y cuando ha salido la plaza definitiva ella voluntariamente ha decidido irse a otro sitio por motivos personales.

La Sra. Alcaldesa continúa explicando que ojala no hubiera habido tantos cambios de secretaria...

Y explica que no obstante, se le hizo una pequeña celebración el último día a la secretaria como despedida.

Interviene el portavoz del Partido Socialista indicando que si para para tramitar subvenciones no se requiere titulación ¿por que con anterioridad hacía bandos en los que se pedía titulación universitaria relacionada con turismo?

Y D. José Antonio Ruiz Murillo continúa indicando que conste en acta esa categoria porque pocos vecinos tienen esa titulación en el municipio.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que se intenta una cosa y si no sirve se rectifica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.